



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. *Escrituras de la Memoria.*

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

El testigo/superstes ante la justicia

Mariana Wikinski¹

Resumen:

Este trabajo se propone revisar las condiciones en las que un testigo/superstes declara ante la justicia, tomando las fecundas ideas de Benjamin y Freud en relación a la construcción del recuerdo, lo traumático, lo narrable y lo inenarrable, la construcción del pasado desde el presente, y también la idea benjaminiana del lugar que adquiere la voz de los vencidos “pasando el cepillo a contrapelo” de la historia.

¹ Miembro del Equipo de Salud Mental del CELS. Miembro de la Asociación Colegio de Psicoanalistas. (mwikinski@fibertel.com.ar).



El testigo/superstes ante la justicia

En su libro “*Atravesar fronteras*”, Jean Pierre Vernant² relata dos experiencias autobiográficas. Son extensas para describirlas en detalle en este trabajo, pero en ambos relatos, un Vernant historiador, se propone demostrarnos la posible falibilidad de los documentos cuando se pretende con ellos reconstruir un hecho histórico. En el primer caso relatado por Vernant, un conjunto de documentos oficiales que por error confundían la identidad de él con la de su hermano (ambos pertenecientes a la Resistencia en Francia), determinó una serie acumulativa de decisiones políticas equivocadas durante el gobierno de Vichy, que comprometieron –por causas inexactas- la seguridad física y laboral de ambos; y en el segundo caso relatado por Vernant, un documento falso elaborado por la Resistencia en 1943, fue de tan buena calidad que resultó determinante a la hora de reconstruir (equivocamente, por supuesto, e incluso en contra de quienes lo habían confeccionado) lo que había ocurrido en ese momento respecto de la liberación de un grupo de presos políticos.

Si comienzo por aquí es porque al discutir la relación entre un hecho histórico y los modos a través de los cuales este puede ser conocido o revelado, tanto a la hora de hacer historia como a la hora de impartir justicia, se contraponen muy frecuentemente el supuesto valor incontrastable e irrefutable de los documentos, al valor relativo y subjetivo de los testimonios. Pero archivo y testimonio están atravesados por la subjetividad de los hombres y de la época que los construyen, los seleccionan, los recortan, los insertan en una serie, los evocan, los interpretan.

Carlo Ginzburg³, cita a R. Serra cuando advierte: “(...) un documento sólo se expresa a sí mismo. (...) Un documento es un hecho. La batalla es un hecho. Y esas dos unidades no pueden ser una unidad. (...) El individuo que actúa es *un hecho*. El individuo que cuenta un

² Vernant, J.P. *Atravesar fronteras. Entre mito y política II* (2004), trad. Hugo Francisco Balza. Ed. FCE, Argentina, 2008.

³ Ginzburg, Carlos. “Sólo un testigo”. En: Friedlander, Saul (comp). *En torno a los límites de la representación*. Trad. Marcelo G. Burello. Universidad Nacional de Quilmes, Pcia. de Bs.As. 2007, pp 133-156.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

relato es *otro hecho* (...) Cada testimonio es sólo un testimonio de sí mismo, de su contexto inmediato, de su origen, de su objetivo: eso es todo”. (p.154).

Y luego Ginzburg agrega:

Serra tenía profunda conciencia de que todos esos relatos, sin importar cuán directo fuera su carácter, siempre tienen una relación altamente problemática con la realidad. Pero la realidad (“las cosas en sí”) existe. (p.154)

Más allá de que la discusión acerca de la reconstrucción de la verdad de los hechos históricos es –afortunadamente– inagotable, no es en absoluto inocua su conclusión cuando se trata de la construcción de la verdad histórica de los hechos frente a la justicia, construcción que debe realizarse en un plazo acotado de tiempo y a partir de la cual se pronuncian resultados definitivos e inapelables. La línea divisoria entre lo que ha sido posible probar y lo que no, marca un límite crítico, doloroso, irrevocable y muchas veces irreparable para las víctimas.⁴

Hay una situación en la que esta línea divisoria se vuelve especialmente dramática, y es cuando testigo y sobreviviente o víctima, son un mismo sujeto, cuando ambas acepciones de la palabra “testigo” (del latín: *testis* y *superstes*⁵) coinciden en una misma persona, que ofrece entonces su testimonio con el objeto de hacer justicia sobre el daño que ella misma ha padecido. *Testis* es aquel que se sitúa como tercero (*terstis*) en una situación de litigio en la que no está involucrado. *Superstes* es aquel que ha vivido sobre sí mismo la realidad acerca de la cual ha de dar testimonio. Que el latín presente dos vocablos diferentes, y el español sólo uno, para denominar a aquel que ofrecerá su testimonio, abre ya un campo de reflexión sobre el tema que nos ocupa.

Este modo indiferenciado de denominar a uno y otro tipo de testigo encuentra una continuidad

⁴ “¿Desde cuando un régimen totalitario se ocupa de dejar precisas huellas de sus actos más criminales? O, más directo aún, ¿puede un documento de los genocidas ponerse por encima del testimonio de las víctimas sobrevivientes, cuando ese documento niega completamente lo sostenido por los últimos?”(p.226), escribe Ricardo Forster en su profundo texto “El imposible testimonio: Celan y Derrida”. En: Forster, R. Crítica y sospecha. Ed Paidós, Bs.As., 2003. pp.215-236.

⁵ G. Agamben en su libro *Lo que queda de Auschwitz* (1999), marca la diferencia entre ambas acepciones descrita por Benveniste. Trad, Antonio Gimeno Cuspiner. Ed. Pre-textos, Valencia, 2005,



en el espacio del derecho: aquel que ha sido afectado por un daño debe ofrecer su testimonio **bajo las mismas condiciones** en las que lo ofrecería un tercero. *Testis* y *superstes* son citados indistintamente en su carácter de *testigos*.

Cuando este hecho ha tenido el carácter del trauma, ¿puede el dispositivo jurídico observar, dar cuenta, tener en consideración la huella de lo traumático en el caso del *superstes*? ¿O rigen para él las mismas reglas, los mismos presupuestos, los mismos compromisos que para el *testis*? En principio vale la pena recordar que en el Código Procesal de la Nación ⁶ todos los testigos son obligados a suscribir un mismo juramento: el de decir la verdad y nada más que la verdad. Se los interrogará en todos los casos pretendiendo que se ajusten con la mayor precisión posible a la realidad material de los hechos acontecidos, que se desprendan de toda relación pasional⁷, que construyan un relato lo más objetivo posible, que eliminen las lagunas en el recuerdo que puedan poner en duda alguno de los fragmentos del relato, que no se contradigan, que den cuenta con precisión de lugares y fechas, que ordenen los hechos tal como han acontecido.

En un texto anterior, aludiendo a las experiencias traumáticas, escribimos:

La construcción del testimonio sobre estas experiencias, cuando es posible, debe sortear al menos, cuatro obstáculos: la insuficiencia de las palabras; la legitimación de la propia palabra como aquella que da cuenta de una condición subjetiva absolutamente singular y al mismo tiempo representa a otros que no pueden dar testimonio de su historia porque han muerto, o han quedado emudecidos; el reencuentro doloroso con las propias vivencias; y por último, el esfuerzo de construcción – en el caso del testimonio jurídico- de una narración que se proponga dar cuenta de la verdad material⁸.

Si consideramos las condiciones en las que habitualmente (y no sólo en el caso del *superstes*) se debe declarar ante la justicia, resultan interesantísimas las reflexiones que Sarrabayrouse

⁶ Art. 249.

⁷ Hemos asistido a un juicio en el que antes de su declaración y como parte de su juramento, se le preguntó a la madre de un desaparecido que testimoniaba en la causa por la desaparición de su hijo, si tenía algún tipo de enemistad con el imputado contra el cual iba declarar.

⁸ Wikinski, M. “La alteridad de la experiencia traumática”. En Revista AAPP: “Excesos vinculares”. Vol XXXII, Nro.1, 2009. Bs.As, Argentina. pp. 67-86.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Oliveira presenta en su texto “*Los juicios orales y la construcción del ‘objeto’ judicial*”⁹. En él la autora plantea cómo en los procedimientos que el Derecho impone para la realización ritualística de los juicios orales, se transforma el conflicto real en conflicto procesal y....”la persona que era *sujeto* de una relación particular (conflictiva) se convierte en *objeto* del procedimiento judicial.”

Esto se lleva a cabo a través de numerosos formalismos que regulan la forma **discursiva** que debe adquirir la declaración, formalismos que no se ponen jamás en discusión, y que pretenden ofrecer un marco de “objetividad”, pero que en definitiva exceden el ámbito jurídico fundando discursos, saberes, subjetividades, relaciones con la verdad. Los hechos son forzados para que puedan ser insertados en la escena de lo jurídico, son transformados hasta adquirir una versión ajustada al modelo que lo jurídico propone, o más bien impone, como modo de aproximación a la verdad. Esto ocurre asimismo en un espacio físico que –citando a Boaventura de Souza Santos–, la autora denomina “artefacto”: un mobiliario específico, con diferentes alturas y sillones de acuerdo a la jerarquía, símbolos patrios o religiosos, pero básicamente un espacio en el que rigen reglas del lenguaje ajenas a la cotidianeidad de los actores “no profesionalizados” que participan de la escena: entre ellos, los testigos.

De esta manera, plantea Sarrabayrouse Oliveira en el texto citado,

..... los actores "no especializados" no son dueños de la situación sino simples convidados de piedra (...). El "discurso de los actores" no aparece, lo que aparece es un símil judicializado, híbrido, que hace referencia al quebranto de una ley determinada, desvirtuando (y minimizando) las razones morales (cfr. Pita, 1995) y/o políticas por las que se inició esa causa. Por otra parte, nos parece dificultosa la legitimación -en el contexto de un juicio oral- de estos jirones de discursos de "actores sociales que en la práctica no tienen espacios para hacerse escuchar".

También Ricardo Forster¹⁰ nos conduce a través de una profunda reflexión en torno de las consideraciones que J. Derrida realiza acerca de la poesía de Celan como testimonio. Y se plantean en su texto cuestiones tales como imposibilidad del encuentro con la palabra, la

⁹ Sarrabayrouse Oliveira, María José. <http://www.antropologia.com.ar/congresos/contenido/laplata/LP1/26.htm>

¹⁰ Op.cit.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

destrucción misma de la posibilidad de testimoniar, el tema de la verdad en su polisemia, el dolor que atraviesa el testimonio de lo traumático, el juramento del testigo como sacramento.

Vemos entonces que el *superstes/testigo* se enfrenta a un nudo de resolución imposible: a las imposibilidades de decir lo indecible, de transmitir lo indescifrable, se le suma la tarea de decirlo en otro lenguaje que el propio, en una lengua ajena, impuesta por el ritual jurídico¹¹. El testigo ante la justicia queda expropiado de su propio lenguaje, debe hablar como persona “imparcial”, con el lenguaje de la justicia. Lenguaje “radicalmente ajeno al lenguaje con el que penosamente pueda haber ido reconstruyendo a través de los años vividos, memoria y olvido acerca de lo que vivió”¹².

El efecto enmudecedor del trauma

En 1901, en su texto *Psicopatología de la vida cotidiana*, Freud describe la operatoria por

¹¹ En el juicio que se lleva delante contra los responsables de los centros de detención Atlético, Banco y Olimpo, en abril del corriente año, una mujer de 87 años, testigo, madre de un desaparecido, es interrogada por la defensa de los imputados:

“-¿Hizo usted en su momento una denuncia ante el Juzgado en lo Penal de Morón?

-No

-Sr. Juez, si me permite querría presentar un acta en la que consta que la sra. hizo en su momento una denuncia ante el Juzgado en el Penal Nro. 6 de Morón”.

Se le extiende el documento al juez, este lo lee, y le pregunta a la testigo :

“-¿Usted realizó una denuncia ante el Juzgado en lo Penal de Morón?

-No.

-Aquí consta que usted hizo una denuncia ante los Tribunales de Morón, sra.

-Sí, en ese momento hice una denuncia ante los Tribunales.

-¿Entonces usted rectifica su declaración?

-¿Cómo?

-Si usted rectifica su declaración.

-¿Cómo?

-Si usted afirma que sí hizo una presentación ante los Tribunales de Morón.

-Sí la hice.”

Para una mujer de 87 años, que hace 34 denunció la desaparición de su hijo, quizás el término “Juzgado en lo Penal” es absolutamente ajeno. Cuando el juez involuntariamente dice “tribunales”, ella se reconoce en ese acto. No se “rectifica”. Sencillamente habían hecho una pregunta poco adecuada para cualquiera que no pertenezca al ámbito de la justicia.

¹² Wikinski, M. op.cit. p. 87.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

medio de la cual los mecanismos de defensa intentan evitar –en todos los casos, y no sólo en el campo de lo psicopatológico- el recuerdo de hechos dolorosos, y hace una alusión especial a la situación de declaración de los testigos ante los tribunales.¹³

Treinta y cinco años después, y ya atravesado por la experiencia de la guerra, Walter Benjamin (en su texto *El narrador*) da cuenta del efecto enmudecedor de una experiencia traumática, así como de la imposibilidad misma de construir experiencia sobre ese hecho. Benjamin se refiere a la imposibilidad de integrar al propio relato una experiencia cuando esta se presenta absolutamente lejana y disruptiva respecto de la propia. ¿Cómo puede (sin fisuras, agregaríamos nosotros) ”una generación que fue a la escuela en un tranvía tirado por caballos”, incluir en su trama narrativa la experiencia de la intemperie, la experiencia del encuentro con el “minúsculo y quebradizo cuerpo humano”¹⁴?

La “mano del alfarero” de la que Benjamin nos habla en este texto y en *Sobre algunos temas en Baudelaire*, sería en el caso del testimonio de la víctima, el quiebre en el lenguaje, el encuentro con lo intransferible, con lo inefable. Es así –en su extremo-, a través del silencio, como la huella del narrador queda adherida a la narración.

Jorge Jinkis escribe:

Quien pretenda reducir la confiabilidad del testimonio subordinándolo a las exigencias de continuidad discursiva y coherencia lógica, tal vez sabe lo que busca pero se protege de lo que desconoce. Los saltos, discontinuidades e interrupciones son formas de los quiebres (...) que evocan, desde el discurso, algo que escapa al discurso sin dejar de estar incluido en la realidad discursiva. Este rasgo del testimonio, al que asignamos valor de verdad, no es sólo el reflejo pasivo de la experiencia traumática, es también la capacidad de traumatizar el discurso corriente. (...) A veces puede existir una correlación (que habrá que poner en conexión con otras) armónica o discordante con las representaciones; rasgos formales de la narración que responden a dimensiones de lo vivido, sin lograr incorporar

¹³ Debo a Jorge Jinkis, en su texto “*El testigo en cuestión*” (p.46), el hallazgo de esta cita. “El punto de vista que aquí desarrollamos, según el cual unos recuerdos penosos caen con particular facilidad en el olvido motivado, merecería aplicarse en muchos campos donde hasta hoy no se lo ha tenido en cuenta o se consideró sólo en mínima medida. Así, no me parece que se lo haya destacado lo suficiente en la apreciación de los testimonios que se presentan ante un tribunal, donde es evidente que se le concede al juramento del testigo un exagerado influjo purificador sobre su juego psíquico de fuerzas.” (Freud, S. Psicopatología de la vida cotidiana, Ed. Amorrortu, Vol. III, 1901, p. 848.) En: Revista Conjetural, Nro. 50, Abril 2009, Bs.As., pp. 45-80.

¹⁴ Benjamín, W. (1936) *El narrador*, trad. Roberto Blatt, Ed. Taurus, Madrid, 1991



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

el suceso al “contenido” de la representación.¹⁵

Más adelante, en el mismo texto, acerca del testimonio plantea: “sus agujeros, sus grietas, las faltas de concordancia, etc. son *modos de recordar*” (p.60).

Es muy extensa la discusión en torno del valor del testimonio al interior de disciplinas como la historia, la filosofía, la ética o el derecho, y mucho se ha escrito acerca de la imposibilidad del testimonio desde los sobrevivientes.

Es P. Levi quien primero lo plantea al decir que el verdadero testigo integral es el musulmán, el que no tiene voz. Y es también lo que sostiene Agamben en su libro “*Lo que queda de Auschwitz*”.

El sujeto del testimonio está constitutivamente escindido (...) [es] sujeto de una desubjetivación, y por esto mismo, el testigo, el sujeto ético, es aquel sujeto que testimonia de una desubjetivación. Este carácter no asignable del testimonio no es más que el precio de esta escisión, de esa intimidad inquebrantable entre el musulmán y el testigo, entre una impotencia y una potencia de decir.¹⁶

Si reconocemos una eficacia desubjetivante en el trauma, ¿cómo solicitarle al testigo sobreviviente que desde una subjetividad plena, dé testimonio de su propio trauma?

La víctima debe hacer el esfuerzo descomunal de transformar su experiencia ya no sólo en

¹⁵ Jinkis, Op.cit. pp.58-9.

¹⁶ Agamben. G. Op.cit. p.158. Agamben escribe que ese desdoblamiento, esa dialéctica entre el que sobrevive y el musulmán, entre el hombre y el no-hombre, hace del testimonio un “proceso en el que participan al menos dos sujetos: el primero, el superviviente, puede hablar pero *no tiene nada interesante que decir* (subrayado nuestro), y el segundo (...) el que ha tocado fondo, tiene mucho que decir, pero no puede hablar” (p.126). No es el objetivo de este trabajo discutir las ideas de Agamben en relación a la imposibilidad del testimonio del sobreviviente. En nuestro texto antes citado aclaramos que implica cierto riesgo llevar al extremo este planteo, ya que establece el valor relativo del testimonio del sobreviviente, haciéndose eco de la posición de Levi; de un Levi quebrado, que no cesó jamás de intentar comprender la experiencia que había atravesado, y que aún en su esfuerzo de no juzgar moralmente a los sobrevivientes por los recursos que utilizaron para sobrevivir dice que murieron “los mejores”. Hay diversos modos de “tocar fondo”. “Alcanzar un orden de la representación de los campos sería cruzar las escrituras testimoniantes de Primo Levi y Paul Celan”, escribe Forster (op.cit., p.222). A nosotros nos convoca el deber de escuchar lo que el sobreviviente tiene para decir, ante la justicia y ante la humanidad toda. Es el mismo Levi quien en su libro *La tregua* (1963) nos habla de Hurbinek, un niño de tres años, probablemente nacido en Auschwitz, que no sabía hablar y a quien nadie podía comprender. Hurbinek murió en marzo de 1945. Levi concluye su relato escribiendo: “Nada queda de él: el testimonio de su existencia son estas palabras mías” Muchnik editores, trad, Pilar Gómez Bedate, Barcelona, p.23.



materia lingüística, sino también en materia jurídica.

Vemos entonces que la justicia convoca al *superstes* en su carácter de víctima, pero para probar que efectivamente lo fue, se le solicita que se comporte narrativamente como si no lo hubiera sido.

La narración de lo traumático

Ana Berezin¹⁷ nos recuerda que frente a la situación traumática nos enfrentamos al empleo de mecanismos de defensa extremos que ya no son los de la vida psíquica corriente (represión, sublimación, introyección, proyección, por ejemplo). Berezin describe mecanismos tales como omnipotencia, negación, disociación afectiva, disociación del otro.

Todos estos mecanismos ofrecen al psiquismo coartadas para atenuar el sufrimiento, pero al mismo tiempo dañan la trama psíquica, construyen modos estereotipados y con potentes mecanismos de fijación en relación a los otros y a las propias vivencias, producen efectos en la “memoria psíquica” de lo vivido, afectan la posibilidad de construir experiencia, contribuyen a cimentar modos de fijación identificatoria, constriñen el “menú” de herramientas psíquicas con las cuales enfrentar la realidad psíquica y la realidad material, generan lagunas en el pensamiento y en la posibilidad de recordar.

Benjamin, en su texto “*Sobre algunos temas en Baudelaire*”, lo plantea así:

La función peculiar de defensa respecto a los shocks puede definirse en definitiva como la tarea de asignar al acontecimiento, *a costa de la integridad de su contenido* (subrayado nuestro), un exacto puesto temporal en la conciencia. Tal sería el resultado último y mayor de la reflexión. Esta convertiría al acontecimiento en una “experiencia vivida”.¹⁸

¹⁷ Berezin, A. Sobre la crueldad. La oscuridad en los ojos. Ed. PsicoLibro. Bs.As, 2010.

¹⁸ Benjamin, W. Sobre algunos temas de Baudelaire, edición electrónica, <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Benjamin/Sobre%20algunos%20temas%20en%20Baudelarre.pdf> Escuela de Filosofía, Universidad ARCIS.



Este complejo párrafo condensa una idea acerca del efecto de la defensa, como aquello sin lo cual la experiencia de lo traumático no puede ser objeto de apropiación, pero que a su vez, necesariamente distorsiona algo de lo vivido para poder asignarle “un exacto puesto temporal en la conciencia”.

La construcción de un testimonio no comienza en el momento en el que es solicitado por la justicia. Comienza en el momento mismo de atravesamiento por la situación traumática, en el momento en el que la situación extrema es puro presente, y continúa en cada uno de los múltiples modos en los que esta situación va siendo metabolizada. Testimoniar acerca de la propia humillación es desnudarse, y es ya nunca más disponer de la posibilidad del sepultamiento de lo vivido. La palabra circula y vuelve sin que podamos controlar su derrotero.¹⁹

La narración del pasado

En su VI tesis sobre el concepto de Historia, Benjamin escribe: “Articular históricamente el pasado no significa conocerlo como verdaderamente ha sido. Significa adueñarse de un recuerdo tal como éste relampaguea en un instante de peligro.”²⁰

El pasado se construye desde el presente, atravesado por la experiencia del presente, no admite el testimonio de una verdad material como puro hecho arqueológico.

Como lo describe Ricardo Forster²¹: desde Benjamin el historiador en su indagación inevitablemente va al encuentro de un pasado que dialoga con el presente. El pasado es inaprensible en su facticidad. El conocimiento del pasado debe respetar su materialidad, pero no podrá hacerse desde una pretensión de objetividad, es *construcción* y no *reconstrucción*. Es *construcción* desde el presente, desde la subjetividad y la lengua de los hombres y del

¹⁹ Equipo de Salud Mental del CELS. R. Amendolaro, L. Conte, A. Del Do, E. Lenhardtson, G. Noailles, L. Sobredo, M. Wikinski. Estrategia psicojurídica en un proceso de litigio por secuestro seguido de torturas y muerte durante la dictadura militar argentina.
http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_316548997/Roxana%20Amendolaro_201627317_9.doc

²⁰ Benjamín, W.” Tesis de la filosofía de la historia”. En: Para una crítica de la violencia, trad. Marco Aurelio Sandoval, Ed. La nave de los locos, México, 1978.

²¹ Forster, R. Benjamin, Ed. Quadrata, Bs.As., 2009



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

historiador que dirigen su mirada hacia atrás. “El historiador hace ‘política’ con el pasado”.²² Pero Benjamin va más allá. No sólo reflexiona acerca de la imposibilidad de aprehender desde el presente la historia “tal cual fue”, sino que además indaga el mecanismo de construcción del recuerdo mismo. No se limita sólo a comprender cómo realiza el historiador la tarea de conocer aquello que otros en otra época han vivido, sino que se pregunta cómo se construye en el psiquismo el recuerdo de lo vivido, aquello que quedará almacenado en algún lugar a la espera de su revelación. Observa al historiador que mira al pasado, pero indaga también cómo el hombre va construyendo en su presente y sin advertirlo, la memoria que involuntariamente se sacudirá en un despertar futuro; la memoria que luego será usina de sensaciones que lo inundan.

La imagen del “relámpago” que Benjamín ofrece en distintos pasajes de su obra, describe una subjetividad en sus claroscuros, lo que resulta iluminado y lo que permanece en la oscuridad. El relámpago ilumina fugazmente, es impredecible, ingobernable, y al mismo tiempo es sólo un instante. Ilumina fulgurantemente lo que un segundo antes y un segundo después permanecía y permanecerá entre los pliegues y la oscuridad de lo olvidado. En su Tesis V plantea: “La verdadera imagen del pasado pasa súbitamente. Sólo en la imagen, que relampaguea de una vez para siempre *en el instante de su cognoscibilidad* (subrayado nuestro), se deja fijar el pasado”²³. ¿Qué querrá decirnos Benjamin con “verdadera imagen”? ¿Será aquello del pasado que permanece definitivamente inaprensible en sí mismo, enterrado, que luego y sólo a partir de un trabajo arqueológico podrá ser capturado? ¿Será que incluso en ese caso nos encontraremos sólo con la *imagen* de lo que fue, en ese momento súbito en el que es cognoscible en su centelleo? ¿Será aquello del pasado que queda fijado sin que podamos advertirlo y que fulgurará luego, en el momento más inesperado? ¿Será el pasado que aparece súbitamente bajo la forma de una imagen cognoscible, y que en esa fugacidad y en ese momento fulgurante imprime un modo de fijación? Quizás podamos preguntarnos si ese *instante de cognoscibilidad* puede ser el instante del presente del acontecimiento que luego será pasado. O será el instante en el que el pasado relampagueará para mostrar y al

²² Forster, op.cit. p. 28.

²³ Benjamín, W. op.cit., p. 117.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

mismo tiempo fijar definitivamente su huella en el presente.

Benjamin toma el concepto proustiano de *memoria involuntaria* y lo expande, lo transforma en objeto de teoría de la historia y de la subjetividad de los hombres. No sólo el historiador no puede pretender *reconstruir* lo ocurrido en otro tiempo, sino que al interior mismo de la subjetividad de cada uno “hay un saber -aún-no-conciente de lo que ha sido, y su afloramiento tiene la estructura del despertar”.²⁴

Porque para el autor reminiscente el papel capital no lo desempeña lo que él haya vivido, sino el tejido de su recuerdo (...) Puesto que un acontecimiento vivido es finito, al menos está incluido en la esfera de la vivencia, y el acontecimiento recordado carece de barreras, ya que es sólo clave para todo lo que vino antes que él y tras él. Y todavía es en otro sentido el recuerdo el que prescribe estrictamente cómo ha de tejerse. A saber, la unidad del texto la constituye únicamente el *actus purus* del recordar.²⁵

El “tejido del recuerdo” sobreimprime lo vivido. Pero el recuerdo no se inscribe en un tejido aleatorio. El mismo recuerdo prescribe cómo ha de tejerse. Lo traumático, agregamos nosotros, prescribe el modo en que podrá ser recordado.

Benjamin nos presenta a un Proust que extiende ese relampagueo del instante vivido hacia los pliegues de lo olvidado. Lo olvidado que aflora de pronto, inevitablemente, pero que luego exige el esfuerzo de la búsqueda de esa huella en el recuerdo. El acontecimiento vivido es finito, pero no su recuerdo. El recuerdo es infinito hacia su interior, como la infinitud de los números decimales entre los límites de un número entero y otro. Tanto más cifras presentan, cuanto más pequeño es su valor relativo.

De múltiples maneras Benjamin nos advierte la relevancia del hecho mismo en su facticidad. La memoria y la indagación del historiador aluden a un hecho innegable en su materialidad, pero inaprensible tal cual fue. Suponer que en Benjamin el conocimiento de la historia es un puro acto de subjetividad sería suponer que podría admitirse el negacionismo de Faurisson.

²⁴ Benjamin, W., Libro de los Pasajes, edición Rolf Tiederman, Akal, Madrid, 2005. citado por R. Forster, Benjamin, op.cit. p.28.

²⁵ Benjamin, W., Una imagen de Proust, 1929, <http://www.scribd.com/doc/7112363/BenjaminWalterUna-Imagen-de-Proust>



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Desde su teoría del aparato psíquico, Freud plantea en uno de sus últimos textos, *Moisés y el monoteísmo* (1939), la diferencia entre la verdad material y la verdad histórico-vivencial. Hallamos en este texto, escrito prácticamente en la misma época en la que Benjamin desarrolla sus *Tesis*, el resultado de lo que Freud a lo largo de su obra sostuvo: la historia no es una sola y definitiva, objetiva, neutral, acabada. A lo largo de este texto utiliza tres diferentes vocablos en alemán, traducidos a su vez al español de modo que reflejan las diferentes acepciones del concepto de historia en Freud: *Geschichte*, para referirse al acontecer histórico, real y objetivo. *Historie* para referirse a la reconstrucción de la historia llenando lagunas, la “historia conjetural”. E *historich* para referirse a lo histórico-vivencial, es decir, cómo la historia fue vivida por los hombres en cada caso singular. La historia es por un lado la de los acontecimientos en su carácter fáctico; es también la Historia tal como la aborda el historiador (advertamos que esta última no necesariamente coincide con la primera), y por último la historia vivencial: cómo ha sido vivido el acontecimiento por el sujeto.

Ana Berezin escribe:

(...) somos de algún modo historiadores, tratamos de amalgamar lo acontecido, lo vivenciado, tratamos –cuando nos disponemos a vencer el miedo de un posible sufrimiento- de reconstruir y alcanzar, lo más cercanamente posible, las verdades de nuestras historias. (...) Hay una realidad del acontecer que entra en contradicción dialéctica y productiva con la producción fantasmática. Acontecimientos históricos y producciones fantasmáticas entran en una conjugación dialéctica, se interpenetran.²⁶

Esta compleja tarea se lleva a cabo con un enorme esfuerzo psíquico.

Benjamin, Proust, Freud indagan los mecanismos del olvido y el recuerdo. La idea del tejido del recuerdo atraviesa sus obras.

También Jean Laplanche en su bello texto *Psicoanálisis: ¿historia o arqueología?*²⁷ utiliza la palabra “tejido” para hablar de la trama de lo recordado, y propone una comprensión del psicoanálisis como una aproximación al pasado al mismo tiempo histórica y arqueológica. La vía arqueológica presenta interés por los desperdicios, exhuma los vestigios materiales del

²⁶ Berezin, A. op.cit, p. 108.

²⁷ Laplanche, J. *Psicoanálisis: ¿historia o arqueología?* En: Rev. Trabajo del Psicoanálisis, Vol.2, Nro.5, México, 1983, pp.143-164.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

pasado, recuerdos fragmentarios de escenas o personas que se conservan. “Nada se olvida verdaderamente”, dirá. “(...) las fechas, los acontecimientos; todo ello no existiría independientemente del método que los aísla y que los hace destacar” (p.146). “La historización es ya algo que versa sobre el presente. No existe el acontecimiento puro” (p.157) Recuerdo y acontecimiento entran así en una dialéctica que desde diferentes perspectivas es descrita por el psicoanálisis y por Benjamin bajo formas similares; se ordenan de acuerdo a la relación con el pasado que asumen la historia y la arqueología. Nada se olvida, el objeto arqueológico ofrece materialidad al recuerdo, a cuyo encuentro irá el sujeto, intentando “señalar en qué lugar del suelo actual conserva sus recuerdos. (...) los auténticos recuerdos no deberán exponerse en forma de relato sino señalando con exactitud el lugar en que el investigador se apoderó de ellos. Épico y rapsódico en sentido estricto, el recuerdo verdadero deberá, por lo tanto, proporcionar simultáneamente una imagen de quien recuerda, así como un buen informe arqueológico debe indicar ante todo qué capas hubo que atravesar para llegar a aquella de la que provienen los hallazgos.”²⁸

Historia como construcción de una trama narrativa que alude al acontecimiento, pero que al mismo tiempo no puede atraparlo en su relato. Arqueología como el trabajo de elucidación del recuerdo que permanece inscripto sin que podamos advertirlo.

Es inevitable un desacople: nada se olvida verdaderamente, como dice Laplanche. Pero también es cierto que nada se recuerda verdaderamente. Especialmente en la construcción del testimonio de lo traumático. La historia en su entramado inevitablemente inscribe lo recordado en la red del presente. La arqueología rescata el objeto intacto, pero en el mismo acto de descubrirlo lo resignifica.”(...) finalmente habría una subordinación del aspecto arqueológico al aspecto histórico”, dirá Laplanche. (p-158). De todos modos, siempre habrá objetos irreductibles, anacrónicos, enigmáticos. Se integrará aquello que es integrable, y se respetará lo irreductible. Algo de lo traumático será irreductible, agregaríamos nosotros.

Dos direcciones en la historia y la arqueología. Desde el pasado el recuerdo “avanza” y toma por asalto en el presente a una conciencia que no lo evocaba. Desde el presente nos

²⁸ Benjamin, W. Desenterrar y recordar, en Cuadros de un pensamiento, Imago Mundi, Bs.As, 1992, pp.118-119. Citado por Forster, R. Benjamin, op.cit., p.36.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. *Escrituras de la Memoria.*

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

aproximamos hacia el pasado para intentar capturarlo en su verdad material, o en su verdad histórico-vivencial. Ir al encuentro del pasado desde el presente; tomar por asalto el presente desde el pasado: siempre hay un resto inaprensible.

“La narración –escribirá Benjamín- no pretende como la información comunicar el puro en sí de lo acaecido, sino que la encarna en la vida del relator, para proporcionar a quienes escuchan lo acaecido como experiencia”²⁹.

La memoria de lo traumático, su narratividad, el concepto de historia y de pasado: todas estas son ideas abiertas a la reflexión a partir de la obra benjaminiana.

Pasar el cepillo a contrapelo

Tal es el modo en el que Benjamin en su Tesis VII nos advierte cómo los silenciados de la historia pueden hacer oír su voz. Mostrando lo que la historia relatada por los vencedores no ha sacado a la luz.

Hemos hablado en muchas oportunidades de lo irreparable en relación al trauma vivido en el caso de las graves violaciones a los derechos humanos, así como en todos los hechos traumáticos a escala social, y en especial aquellos que han sido cometidos por el Estado, o aquellos en los que el hombre ha sufrido –por obra de otro hombre- su degradación a niveles de deshumanización. Pero no cabe ninguna duda de que si algo de lo reparatorio pudiera vislumbrarse, esto sería a través de la justicia.

Es en esa instancia en la que “los oprimidos de la historia” pueden hacerse oír. “Ni siquiera los muertos estarán a salvo del enemigo si este vence” (Tesis VI). “...los dominadores de hoy pasan sobre aquellos que hoy yacen en tierra” (Tesis VII).

El establecimiento de justicia escribe historia, la voz de los silenciados habla, es escuchada, es documentada. Todos los juicios realizados en el mundo después de graves hechos genocidas, todas las Comisiones de la Verdad, han logrado recoger testimonios de quienes de otro modo jamás habrían podido ser escuchados. Estos juicios, esta oportunidad de conocer la verdad han

²⁹ Benjamin, W. Sobre algunos temas en Baudelaire. Op.cit. p.5.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. *Escrituras de la Memoria.*

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

sido un “pasar el cepillo a contrapelo de la historia”. Es la tarea ineludible de evitar-parafraseando a H. Arendt- que a quienes ya han sido silenciados, la Historia agregue “el insulto del olvido”. Se han podido escribir los documentos de la barbarie a partir de estos testimonios. Todo acto de justicia es un acto de atenuación del dolor. Pero cuando es el *superstes* quien debe contribuir a su propia reparación, debemos atender a las circunstancias a las que lo exponemos.

La construcción del testimonio y la declaración del *superstes*.

Cómo soslayar la idea benjaminiana de una historia leída siempre desde el presente, la idea de una imposibilidad de reconstruir la historia tal cual ocurrió, al intentar comprender la construcción del testimonio y su valor ante la justicia.

Cómo soslayar su idea acerca de la imposibilidad de narrar lo inexperienciable.

Cómo soslayar –a la hora de intentar comprender con qué materia prima se construye un testimonio- la idea proustiana de una memoria que rompe con toda linealidad temporal, que contiene vestigios inaprensibles de lo vivido, que está expuesta continuamente a la evocación y transfiguración de lo acontecido, que responde al ordenamiento de un sujeto absorto en una rememoración sensorial a la hora de comprender los laberintos desconcertantes que recorreremos en el olvido y en la recuperación del recuerdo.

Cómo soslayar la idea freudiana de un aparato psíquico escindido, la idea freudiana de un sujeto escindido, capturado por sus tensiones pulsionales, sus defensas, su deseo, a la hora de comprender qué psiquismo será el que finalmente construirá el testimonio.

El testigo se ve confrontado a la tarea de dar cuenta de una verdad material, decíamos; a la tarea de luchar contra las desfiguraciones del recuerdo, a la tarea de ofrecer una imagen exacta del acontecimiento vivido, la tarea de ubicarlo en exactas coordenadas temporales. Las normas jurídicas demandan al *yo* del *superstes* que se adueñe de la experiencia, obliga al *yo* a prestar juramento y comprometerse a que – a los fines de lograr que se haga justicia- subordinará a todas las otras instancias del aparato psíquico y a sus propios aspectos inconcientes al reinado único de su propia racionalidad.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. *Escrituras de la Memoria.*

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Para pretender que esto sea así, las disposiciones normativas del Derecho necesariamente deben dar por sentado:

a) que es posible rescatar el pasado tal cual este ocurrió, sin que la conciencia actual de los hombres en su singularidad y en su carácter colectivo lo transformen en pasado atravesado por el presente. La memoria de los hechos construye memoria colectiva, pero al mismo tiempo es construida por la memoria colectiva del presente, por las preguntas que en el presente se hacen los hombres acerca de su pasado.

b) que la memoria de los hombres construye el recuerdo al modo de un archivo documental: sin subjetividad, sin distorsiones, sin atravesamiento de lo vivencial. Que el aparato psíquico de los hombres funciona con arreglo a fines, y que no es un aparato interpretante, sino un medio técnico, sensorial y neutro de recolección y reproducción de archivos históricos. Un mero intermediario entre el acontecimiento y su relato, desinteresado y objetivo, maquínico-tecnológico, que está allí para reproducir como una lente, como un grabador, lo visto y oído. De más está decir que la sensorialidad de lo vivido en su conjunto es de una casi imposible transmisibilidad: el gusto, el tacto, el olor, lo propioceptivo, contienen restos primarios del aparato sensorial que no pueden ser capturados por el lenguaje.

c) que la historia es un objeto puramente arqueológico, que desde que el acontecimiento ocurre, permanece allí, puro, detenido, cristalizado, a la espera de ser revelado por una memoria pura, detenida, cristalizada.

d) que el dolor de lo vivido no afecta su modo de recordarlo, y –si lo afectara- es necesario el esfuerzo de corregir la distorsión en el recuerdo.

e) que existe una actividad representacional capaz de capturar voluntariamente la experiencia vivida y transformarla en palabra.

f) que en el caso del *superstes*, tiene más valor el *contenido* del testimonio de lo traumático que la pesquisa de sus consecuencias. Tiene más valor saber *qué efectivamente aconteció*, que relevar sus efectos en el corazón mismo del *acto* de testimoniar, como prueba suficiente de lo acontecido. El testimonio es también en sí mismo un hecho histórico, decíamos más arriba, citando a Ginzburg. De ahí que no sea posible para la justicia valorar como prueba el quiebre



en el discurso, el olvido, las fisuras, el silencio, la vergüenza, el sentimiento de humillación.

g) que precisamente esos sentimientos de vergüenza y humillación no inciden en el modo en el que el relato es construido³⁰. Que es posible decir públicamente que se ha sido violado, torturado, degradado, tratado como un no-hombre. Marrades escribe: “Si el testimonio de Levi no es sólo una confesión, sino también una denuncia, es porque imputa a los verdugos la responsabilidad de haber causado a las víctimas el daño de no dejarles otra opción que la muerte o la vergüenza”³¹ (p. 90-91).

h) que la escena misma del juicio oral no interviene en la construcción del testimonio. Que no se juegan allí (como potencialmente se juegan en todas y cada una de las escenas de la vida, tal como Proust lo ha podido representar) elementos propios de una memoria involuntaria, que producen estallidos impredecibles de evocación, que desorganizan el aparato psíquico y lo lanzan a una temporalidad ajena a la temporalidad convencional.

i) que la temporalidad que rige al aparato psíquico es una temporalidad lineal, capaz de ordenar espontáneamente los hechos con vistas a demostrar su veracidad.

Conceptos todos pre-benjaminianos, pre-proustianos, pre-freudianos de la historia, del aparato psíquico, de la memoria, del valor factual del acontecimiento.

“Adueñarse de un recuerdo tal como relampaguea en un instante de peligro”, tal debiera ser la tarea del *superstes*: “adueñarse” no para lograr la trasmisión prolija de este recuerdo ante la justicia, sino para lograr otorgarle un lugar temporal en la conciencia que lo habilite a construir desde él experiencia, o que lo habilite incluso a olvidarlo.

³⁰ Memel Fotê ha escrito: “Los testimonios que se conservan de los esclavos trasuntan, sin excepción, un sentimiento de vergüenza que condiciona la actitud psicológica del narrador, y que se manifiesta, respecto del propio autor, en su falta de confianza en sí mismo, la desconfianza hacia los demás, los titubeos y el encubrimiento del yo, y frente a los lectores, en la necesidad de recurrir a atestados formales de autoridades familiares, administrativas, políticas o literarias, con el objeto de hacer verosímil el testimonio oral o escrito” (p.150) Memel Fotê H. “La memoria vergonzosa de la trata de negros y la esclavitud”. En: ¿Por qué recordar? (1999) trad Silvia Peña, Academia Universal de las Culturas. Ed. Granica, , 2002, pp.147-155.

En la recolección filmada de testimonios de sobrevivientes de la experiencia concentracionaria del nazismo, en muchas oportunidades se ha dejado la cámara prendida, y se han retirado de la escena aquellas personas cuya presencia generaba en el testimoniante la reactivación del sentimiento de vergüenza.

³¹ Marrades, J. Sobrevivir a Auschwitz: la vergüenza y el sujeto. En Rev. Pasajes, Nro.5-6, Valencia, 2001, pp.81-91



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

Siempre habrá una tensión, escribe Martin Jay³², entre la narración de la víctima, capturada por la incoherencia propia de quien no logra hacer inteligible lo que le ocurrió, y la narración que a partir de ésta puede hacer el historiador (¿también la justicia?), que tratará de encontrarle un sentido a esa experiencia.

El concepto de experiencia es presentado en el texto benjaminiano “*Sobre algunos temas en Baudelaire*” tomando a Bergson:

La experiencia no consiste principalmente en acontecimientos fijados con exactitud en el recuerdo, sino más bien en datos acumulados a menudo en forma inconsciente que afluyen a la memoria (...) Proust no vacila en afirmar como conclusión que el pasado se halla ‘fuera de su poder y de su alcance, en cualquier objeto material (o en la sensación que tal objeto provoca en nosotros), que ignoremos cuál pueda ser’.³³

Lo que será luego recuerdo se construye en el presente de la experiencia. Pero su apropiación no está garantizada. Sabemos que experiencia y recuerdo no son necesariamente simultáneos. Hay marcas que son inapropiables. Adueñarse del recuerdo es posible si este fulgura, relampaguea, toma por asalto a una conciencia que pueda advertirlo, y lo fija luego en la memoria.

El recuerdo es materialidad, es inscripción, es marca. Su apropiación será el resultado del trabajo de la memoria que quizás centellea involuntariamente, pero luego construye una red que atrapa al recuerdo y lo inserta en una cadena de significación. O la posibilidad de apropiación dependerá si no, del trabajo de despejar capa por capa aquello que lo mantiene enterrado, desconocido e intacto.

Pero una vez “desenterrado”, ya nunca más será el objeto que fue. Está expuesto a las circunstancias del presente, a desintegrarse, a exponerse a la luz, a ser interpretado, adulterado o atesorado. El camino arqueológico de encuentro con el recuerdo no evitará que este sea capturado por la historia.

³² Jay, Martin.” Sobre tramas, testigos y juicios”. En: Friedlander, Saul (comp). En torno a los límites de la representación. Trad. Marcelo G. Burello. Universidad Nacional de Quilmes, Pcia. de Bs.As. 2007. pp.157-169.

³³ Benjamín, W. Sobre algunos temas en Baudelaire, op.cit. p.4.



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

En una de las audiencias que actualmente se están llevando a cabo en el juicio por los crímenes de lesa humanidad cometidos en la ESMA, una testigo, hija de desaparecidos y que a su vez de muy pequeña estuvo secuestrada con su madre en este centro clandestino, se disponía a ofrecer su declaración como testigo. Por cuestiones técnicas la audiencia pasa a cuarto intermedio, y los acusados salen por la puerta de la sala sin que ni el juez, ni los secretarios adviertan que se debía cerrar la puerta de la pequeña sala en la que se reunía a los testigos antes de dar su declaración. El responsable de la desaparición y muerte de sus padres, que la testigo había conocido personalmente de pequeña (creyendo que era “bueno” porque cada tanto llevaba personalmente a su padre a la casa para que se vieran), mientras pasa por el pasillo, la mira, fija intimidatoriamente la mirada en ella y no se la retira hasta que la distancia le impide seguir mirándola. La testigo estalla en angustia. Una angustia antigua y suficientemente desbordante como para poner en peligro la posibilidad de declarar. Sólo la intervención de su terapeuta logra calmarla: le sugiere que incluya en su declaración lo que acababa de ocurrirle.

Qué absurda situación. La testigo es tocada en el núcleo de lo traumático delante del juez (que presenció la escena en el pasillo), y esto pone en duda su posibilidad de declarar. Pero es que toda ella en ese momento era “declaración”. Ella no podía dar testimonio de lo vivido, porque en ese momento ella “era” testimonio. ¿Qué otra posición de un testigo/superstes podría haber sido más incriminatoria que el derrumbe de la palabra al ver al acusado? ¿Qué más, y qué otra cosa, tenía que decir?

“Y un día ya no vino más”, dicen algunos testigos, familiares de desaparecidos, en los juicios. ¿Cuál es *el día* que ya no vino más? ¿Cómo se puede señalar *ese día*, si todos los días hasta hoy mismo son ese día? ¿Cómo se puede precisar la ausencia de la ausencia? ¿Se alcanza a comprender que se juzgan “desapariciones”, y no “muertes”? ¿Que se solicita que se nombre lo innominable, se identifique lo inidentificable, se precise lo imprecisable, se ubique lo inubicable? ¿Cómo fechar y ofrecer coordenadas de lo no acontecido? ¿Cómo podría el testigo darle entidad de existencia a un crimen que a fuerza de seguir cometiéndose, nunca se



ha cometido definitivamente?

Jean Francois Lyotard, citado por Ginzburg, se pregunta si no es tarea del historiador no sólo tomar conocimiento de los daños, sino también de la destrucción de sus documentos; no sólo de la realidad, sino también de la meta-realidad que es la destrucción de la realidad. Dolorosa analogía con nuestros desaparecidos (“matar la muerte”, escribió Gilou García Reinoso³⁴), que como “desaparecidos” y no sólo como “muertos” dejan su huella en el testimonio, quizás sin que la justicia alcance a pesquisar esta diferencia.

Bibliografía

-Agamben, Giorgio. Lo que queda de Auschwitz (1999), trad. Antonio Gimeno Cuspinera. Ed. Pre-textos, Valencia, 2005.

-Benjamin, Walter. (1936). El narrador, trad. Roberto Blatt, Ed. Taurus, Madrid, 1991.

-Benjamin, Walter. Sobre algunos temas de Baudelaire, edición electrónica, <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Benjamin/Sobre%20algunos%20temas%20en%20Baudelaire.pdf> Escuela de Filosofía, Universidad ARCIS.

-Benjamin, Walter. “Tesis de la filosofía de la historia”. En: Benjamin, W. Para una crítica de la violencia, trad. Marco Aurelio Sandoval, Ed. La nave de los locos, México, 1978.

-Benjamin, Walter. Una imagen de Proust, 1929, <http://www.scribd.com/doc/7112363/BenjaminWalterUna-Imagen-de-Proust>

-Berezin, Ana. Sobre la crueldad. La oscuridad en los ojos. Ed. PsicoLibro. Bs.As, 2010.

-Equipo de Salud Mental del CELS. R. Amendolaro, L. Conte, A. Del Do, E. Lenhardtson, G. Noailles, L. Sobredo, M. Wikinski. Estrategia psicojurídica en un proceso de litigio por secuestro seguido de torturas y muerte durante la dictadura militar argentina. http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_316548997/Roxana%20Amendolaro_2016273179.doc.

³⁴ García Reinoso, Gilou. Matar la muerte.
http://www.apdhargentina.org.ar/cultura/documentos/matar_la_muerte.pdf



Recordando a

Walter Benjamin

Justicia, Historia y Verdad. Escrituras de la Memoria.

III SEMINARIO INTERNACIONAL
POLÍTICAS DE LA MEMORIA

CENTRO CULTURAL DE LA MEMORIA HAROLDO CONTI
Buenos Aires - Argentina

- Forster, Ricardo. "El imposible testimonio: Celan y Derrida". En: Forster, R. Crítica y sospecha. Ed. Paidós, Bs.As., 2003. pp.215-236.
- Forster, Ricardo. Benjamin, Ed. Quadrata, Bs.As., 2009
- García Reinoso, Gilou. Matar la muerte.
http://www.apdhargentina.org.ar/cultura/documentos/matar_la_muerte.pdf
- Ginzburg, Carlos." Sólo un testigo". En: Friedlander, Saul (comp). En torno a los límites de la representación. Trad. Marcelo G. Burello. Universidad Nacional de Quilmes, Pcia. de Bs.As. 2007, pp. 133-156.
- Jay, Martin." Sobre tramas, testigos y juicios". En: Friedlander, Saul (comp). En torno a los límites de la representación. Trad. Marcelo G. Burello. Universidad Nacional de Quilmes, Pcia. de Bs.As. 2007. pp.157-169.
- Jinkis, Jorge."El testigo en cuestión" En: Revista Conjetural, Nro. 50, Abril 2009, Bs.As., pp. 45-80.
- Laplanche, Jean. Psicoanálisis:¿ historia o arqueología? En: Rev. Trabajo del Psicoanálisis, Vol. 2 , Nro.5, México, 1983, pp.143-164.
- Levi, Primo. La tregua (1963) trad. Pilar Gómez Bedate, Muchnik editores, Barcelona.
- Marrades, Julián. Sobrevivir a Auschwitz: la vergüenza y el sujeto. En: Rev. Pasajes, Nro.5-6, Valencia, 2001, pp.81-91.
- Memel Fotê, Harris. La memoria vergonzosa de la trata de negros y la esclavitud. En: ¿Por qué recordar? (1999) trad. Silvia Peña, Academia Universal de las Culturas. Ed. Granica, 2002, pp.147-155.
- Sarrabayrouse Oliveira, María José.
<http://www.antropologia.com.ar/congresos/contenido/laplata/LP1/26.htm>
- Vernant, Jean Pierre. Atravesar fronteras. Entre mito y política II. (2004), trad. Hugo Francisco Balza. Ed. FCE, Argentina, 2008.
- Wikinski, Mariana. "La alteridad de la experiencia traumática". En Revista AAPP: "Excesos vinculares". Vol. XXXII, Nro.1, 2009. Bs.As., Argentina. pp. 67-86.